

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No. AB25095421
Valor: \$ 11,600.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542183A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA
DE VALORES
Sigla: FITCH, FITCH COLOMBIA O FITCH RATINGS COLOMBIA
Nit: 800214001 9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00574761
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 7 71 21 Torre B
Piso 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: andres.aponte@fitchratings.com
Teléfono comercial 1: 2413220
Teléfono comercial 2: 2413234
Teléfono comercial 3: 2413221

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 7 71 21 Torre B

Piso 13

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: andres.aponte@fitchratings.com
Teléfono para notificación 1: 2413220
Teléfono para notificación 2: 2413234
Teléfono para notificación 3: 2413221

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario
Fernando
Avila
Cristiancho



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Resibo No. AB25095421
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542183A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1.867 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 21 de julio de 1.994, inscrita el 25 de julio de 1.994, bajo el número: 456260 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: VERACITAS SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES S.A. VERACITAS S.A., por el de: DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.

Por Escritura Pública No. 399 del 06 de marzo de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de marzo de 2007 bajo el número 1115249 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, por el de: DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, y podrá utilizar para todos los efectos la sigla DCR COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1545 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2009, inscrita el 27 de julio de 2009 bajo el número 1315234 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, y podrá utilizar para todos los efectos la sigla DCR COLOMBIA, por el de: FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES sigla FITCH, FITCH COLOMBIA O FITCH RATINGS COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de enero de 2091.

OBJETO SOCIAL

La sociedad calificadora tiene por objeto social exclusivo la calificación de valores o riesgos relacionados con la actividad financiera, aseguradora, bursátil y cualquier otra relativa al

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No. AB25095421
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542183A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manejo, aprovechamiento de inversión de recursos captados del público. Dentro del desarrollo de su objeto social se entenderán, entre otras, las siguientes: 1. La calificación de valores, o sea, todo derecho de naturaleza negociable que haga parte o no de una emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público, tales como, (A) Acciones preferenciales; (B) Bonos; (C) Papeles comerciales; (D) Certificados de depósito de mercancías; (E) Cualquier título o derecho resultante de un proceso de titularización; (F) Cualquier título representativo de capital de riesgo; (G) Certificados de depósito a término; (H) Aceptaciones bancarias; (I) Cédulas hipotecarias; y (J) Cualquier título de deuda pública o de deuda privada. 2. La calificación sobre el emisor u obligado; 3. La calificación de la emisión de deuda; 4. La calificación sobre la capacidad de cumplir oportunamente con flujos futuros estimados en proyectos de inversión; 5. La calificación de riesgos de portafolios de inversión; 6. La calificación de capacidad de pago de siniestros de las compañías de seguros; 7. La calificación sobre la habilidad para administrar inversiones o portafolios de terceros; 8. La validación de calificaciones otorgadas por agencias calificadoras de riesgos o valores internacionalmente reconocidas a juicio de la superintendencia financiera de Colombia, que no cuenten con presencia comercial en Colombia, y sólo para aquellos casos en los cuales se acepte la calificación por entidades del exterior; 9. La calificación de carácter privado; 10. La realización de productos analíticos en la forma regulada por fitch a nivel global; 11. La calificación exigida mediante normas especiales. 12. Las demás calificaciones autorizadas por fitch de acuerdo con las metodologías debidamente aprobadas. Desarrollo del objeto social: Para desarrollar el objeto social mencionado en el artículo anterior, la sociedad podrá: 1. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; 2. Enajenar arrendar hipotecar administrar en general los bienes sociales; 3. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito; y girar, endosar, aceptar, descontar, asegurar, y negociar, en general, toda clase de títulos valores y créditos comunes, que no impliquen conflictos de interés; 4. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones; 5. Intervenir como asociado en compañías que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes, en todo o en parte; 6. Celebrar con terceros, que sean en todo caso, sociedades calificadoras de valores nacionales o extranjeras y sin que en ningún momento pueda delegar la responsabilidad de la sociedad en cuanto a la emisión de una



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No: AB25095421
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542193A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calificación, la realización de proyectos específicos relacionados con el objeto social; 7. Fusionarse con otras sociedades calificadoras de valores o absorberlas; 8. Publicar y vender mediante el sistema de suscripción las opiniones y calificaciones emitidas por ella, respetando la privacidad cuando exista en relación con información recibida con carácter reservado y que sustente la respectiva calificación; 9. Ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y que guarden relación directa con el objeto social. Parágrafo. En ningún caso, la sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros ni dar sus bienes en hipoteca o prenda para respaldarlas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$50,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$188.500.000,00
No. de acciones : 3.770.000,00
Valor nominal : \$50,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$188.500.000,00
No. de acciones : 3.770.000,00
Valor nominal : \$50,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 78 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025 con el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No. AB25095421
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542183A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03253298 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Alejandro Bertuol	C.E. No. 703002
Segundo Renglon	Carlos Jose Florillo Martinez	C.E. No. 401763
Tercer Renglon	Marco Antonio Ranauro Cozzolino	P.P. No. GB660760
Cuarto Renglon	Edna Patricia Gomez De La Fuente	P.P. No. N04487161
Quinto Renglon	Loreto Del Pilar Hernandez Henriquez	P.P. No. P14356318

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Kathleen Marie Nilsen Fuentes Holtzman	P.P. No. 565519217
Segundo Renglon	André Fernando Flores Dias	P.P. No. FR194581
Tercer Renglon	Juan Miguel Mejia Aristizabal	C.C. No. 71557076
Cuarto Renglon	Fernanda Candido Nascimento Braga	P.P. No. FO587296
Quinto Renglon	Andrea Berazaluze Fernandez	P.P. No. G41470427

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 78 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No. AB25095421
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542193A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025 con el No. 03253299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813.4

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024 con el No. 03141329 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Laura Yamile Ramirez Mongua	C.C. No. 1022990087 T.P. No. 224698-t

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2024 con el No. 03180889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yennifer Zamudio Rojas	C.C. No. 1023920050 T.P. No. 256377-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:			
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
00134	20---I-1.992	15-MEDELLIN	24---XI-1.993-NO.428.324
1.153	05---V-1.994	16-STAFE. BTA.	10---V-1.994-NO.447.019
1.422	31---V-1.994	16-STAFE. BTA.	07---VI-1.994-NO.450.600
1.887	21-VII -1.994	16 STAFE BTA	25- VII-1.994 NO.456.260
1.686	23-VI -1.995	16 STAFE BTA.	18-VIII-1.995 NO.505.039

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No. AR25095421
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542183A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000984 del 19 de julio de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00839149 del 8 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000399 del 6 de marzo de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01115249 del 9 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000632 del 2 de abril de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01121750 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002633 del 16 de noviembre de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01171417 del 19 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002538 del 28 de octubre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01253795 del 5 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1545 del 10 de julio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01315234 del 27 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 19 de marzo de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01373712 del 7 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2428 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01415776 del 22 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2875 del 4 de noviembre de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01431930 del 27 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00637 del 29 de marzo de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01469326 del 11 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1796 del 20 de septiembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01668843 del 25 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 524 del 13 de abril de 2015 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01931252 del 17 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2257 del 15 de octubre de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02630932 del 31 de octubre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No. AR23095421
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542183A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 3 de abril de 2014 bajo el número 01823543 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FITCH REPUBLICA DOMINICANA SRL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-01-02

Certifica:

Por Documento Privado del 16 de abril de 2015 de Representante Legal, inscrito el 28 de abril de 2015 bajo el número 01934026 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THE HEARST CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-03-12

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el 28 de abril de 2015 bajo el número 01934026 del libro IX, en el sentido de indicar que THE HEARST CORPORATION ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad de la referencia a través de las sociedades FITCH GROUP INC, FITCH RATINGS INC, FITCH RATINGS LTD, FITCH MEXICO S.A. DE C.V. Y FITCH RATINGS BRASIL LTDA.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No. AB25095421
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542183A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6613
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 23.639.793.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene



Cámara de Comercio de Bogotá
Rede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 10:42:29
Recibo No. AS25095421
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509542183A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO ÁVILA CRISÓSTOMO



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8997922235177408

Generado el 01 de julio de 2025 a las 10:43:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES

NIT: 800214001-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 134 del 20 de enero de 1992 de la Notaría 15 de MEDELLIN (ANTIOQUIA)., constituida la sociedad VERACITAS SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES S.A.

Escritura Pública No 1153 del 05 de mayo de 1994 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)., modifica su razón social por VERACITAS, podrá usar como sigla la abreviación VERACITAS S.A.; es una sociedad comercial por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad colombiana

Escritura Pública No 1422 del 31 de mayo de 1994 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)., aclara la denominación social por VERACITAS SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, podrá usar como sigla la abreviación VERACITAS; es una sociedad comercial por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad colombiana

Escritura Pública No 1887 del 21 de julio de 1994 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES; es una sociedad comercial por acciones de la especie de las anónimas de nacionalidad colombiana

Escritura Pública No 2538 del 28 de octubre de 2008 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)., modifica su razón social por DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, y podrá utilizar para todos los efectos la sigla "DCR COLOMBIA" La sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia

Escritura Pública No 1545 del 10 de julio de 2009 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)., modifica su razón social por FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES y podrá utilizar para todos los efectos la sigla "FITCH", "FITCH COLOMBIA" o "FITCH RATINGS COLOMBIA"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.V. 712 del 5 de agosto de 1994

REPRESENTACIÓN LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO, Y DEMAS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. La sociedad tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por la Asamblea General de Accionistas para periodos un (1) año, quien, pero podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier tiempo. El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de la sociedad de conformidad con la Ley y estos Estatutos. Parágrafo. La Junta Directiva podrá nombrar a otros funcionarios de la sociedad como representantes legales de la misma, incluyendo a los jefes de las áreas Analítica de Desarrollo de Negocios, de Finanzas y Recursos Humanos, de Complimiento o de otras áreas de la sociedad, con el fin de que la representen en los negocios, contratos, asuntos y actuaciones técnicas, administrativas, judiciales extrajudiciales y prejudiciales referentes a su respectiva área, dentro de los límites y lineamientos que establezca la Junta Directiva, los cuales deberán estar acordes con las políticas y procedimientos internos de la sociedad. SUPLENTE: El Director Ejecutivo

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8997922235177408

Generado el 01 de julio de 2025 a las 10:43:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

tendrá dos (2) suplentes numéricos, primero y segundo, nombrados por la Junta Directiva para periodos de un (1) año; pero podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos en cualquier tiempo. Dichos suplentes reemplazarán en su orden al Director Ejecutivo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. (Escritura Pública 2257 del 15 de octubre de 2020 Notaria 16 Bogotá). FUNCIONES. El Director Ejecutivo podrá celebrar o ejecutar, con las limitaciones establecidas en estos Estatutos, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, especialmente en los siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; 2. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, una vez terminado cada ejercicio social, el informe sobre el estado de los negocios sociales; 3. Presentar a la Asamblea, conjuntamente con la Junta Directiva, para su aprobación o improbación, los estados financieros de corte de ejercicio, acompañados de todos los anexos exigidos en la Ley; 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en la Ley; 5. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los presupuestos de operaciones y de inversiones, lo mismo que los programas y proyectos para el desarrollo de las actividades de la sociedad; 6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos; 7. Transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todos los recursos legales; 8. Dar y recibir dinero en mutuo, dentro de la cuantía y con las limitaciones establecidas en los Estatutos. 9. Celebrar actos, contratos y operaciones dentro de las limitaciones fijadas en estos Estatutos; 10. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 11. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuando lo juzgue necesario y conveniente; 12. Constituir y designar apoderados o mandatarios, árbitros y peritos que deba nombrar; 13. Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con los negocios y funcionamiento de la sociedad; 14. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. (Escritura Pública 1545 del 10 de julio de 2009 Notaria 16 Bogotá). De acuerdo con los literales 16 y 17 de las funciones de la Asamblea General de Accionistas El Director podrá 16. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir o enajenar bienes inmuebles, para constituir gravámenes o limitaciones sobre bienes de propiedad de la sociedad; para constituir sociedades o para invertir en acciones o cuotas sociales de compañías existentes siempre que su objeto social tenga relación con el de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores; 17. Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar cualquier acto, contrato y operación, todo esto cuando la cuantía del acto por celebrarse exceda el equivalente a setecientos (700) salarios mínimos mensuales, de los vigentes en la fecha de la autorización, con la aclaración de que los contratos que versen sobre un mismo asunto, se entenderán como un solo contrato para efectos de la autorización prevista. La aprobación de estos asuntos requerirá siempre del voto favorable de no menos de setenta y seis por ciento (76%) de las acciones suscritas. Parágrafo. No se requerirá de la mencionada autorización cuando se trate de la celebración de contratos de calificación por parte del Director Ejecutivo de la sociedad o por parte de la persona facultada para ello, cualquiera que sea su cuantía (Escritura Pública 00524 del 13 de abril de 2015 Notaria 16 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE

Irais Pérez Durán
Fecha de inicio del cargo: 05/06/2025

IDENTIFICACIÓN

PASAPORTE
N02601893

CARGO

- Director Ejecutivo



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8997922235177408

Generado el 01 de julio de 2025 a las 10:43:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos José Fiorillo Martínez Fecha de inicio del cargo: 24/12/2020	CE - 401763	Segundo Suplente del Director Ejecutivo
María Paula Beatriz Moreno Velásquez Fecha de inicio del cargo: 17/09/2020	CC - 52411246	Primer Suplente del Director Ejecutivo
Luz Yeny Chica González Fecha de inicio del cargo: 12/11/2020	CC - 52789425	Representante Legal del Área de Cumplimiento
María Carolina Angrisano Jara Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	PASAPORTE YC0019773	Representante Legal del Área de Cumplimiento
Astra Ivette Castillo Trevizo Fecha de inicio del cargo: 24/03/2022	PASAPORTE N01419611	Representante Legal del Área de Analítica
Carlos Vicente Ramírez Lozano Fecha de inicio del cargo: 24/12/2020	CC - 79370089	Representante Legal del Área de Analítica
Milena Carrizosa Lora Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 63494425	Representante Legal del Área de Analítica
Sandra Patricia Paez Castillo Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 52869379	Representante Legal del Área de Analítica
Mariana Carolina Zuluaga Murillo Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 52697952	Representante Legal del Área de Analítica
Andrés Hernando Marquez Mora Fecha de inicio del cargo: 19/11/2020	CC - 79779589	Representante Legal del Área de Analítica
Natalia O'byrne Cuellar Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 52252757	Representante Legal del Área de Analítica
Juan Miguel Mejía Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 24/12/2020	CC - 71557076	Representante Legal de Desarrollo de Negocios
Carla Alejandra Virviescas Pineda Fecha de inicio del cargo: 24/12/2020	CC - 63524841	Representante Legal de Desarrollo de Negocios
Mónica Jimena Saavedra Poveda Fecha de inicio del cargo: 10/12/2020	CC - 53911630	Representante Legal de Desarrollo de Negocios



Superintendencia
Financiera de Colombia

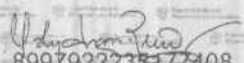
La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8997922235177408

Generado el 01 de julio de 2025 a las 10:43:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mihyer Andrés Aponte Cortés Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020	CC - 80088352	Representante Legal del Área de Finanzas y Recursos Humanos
Marco Antonio Ranauro Cozzolino Fecha de inicio del cargo: 28/01/2021	PASAPORTE - GB660760	Representante Legal del Área de Finanzas y Recursos Humanos
Andrea Berazaluce Fernández Fecha de inicio del cargo: 27/01/2025	PASAPORTE - G41470427	Representante Legal del Área de Operaciones
Gide Mateos Corella Fecha de inicio del cargo: 30/01/2025	PASAPORTE - N10202719	Representante Legal del Área de Recursos Humanos


8997922235177408

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

 ALCALDIA DE TURBO Corporación Municipal de Planeación y Desarrollo	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código: R-SGA-CE-04
	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha de Actualización: Octubre 18 de 2018 Página: 1 de 2

COPIA CONTROLADA

FECHA:	22	DE	OCTUBRE	DE	2019
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
* Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO NÚMERO:		403-2019			
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO EN EL DISTRITO DE TURBO-ANTIOQUIA"					
SUPERVISOR (A):		SECRETARIA DE HACIENDA			
CONTRATISTA:		FITCH RATINGS COLOMBIA S.A RL/ALEJANDRO BERTUOL			
VALOR DEL CONTRATO:		VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.610.000)			
DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO (05) DIAS					
CONSIDERANDO:					

1. Que entre el Municipio se celebró el Contrato 403/2019, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO EN EL DISTRITO DE TURBO-ANTIOQUIA".
2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 23 de agosto de 2019, el contrato fue suscrito por las partes el 23 de agosto de 2019, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 23 de agosto de 2019, quedando como fecha de terminación el 22 de octubre de 2019.
4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a cabalidad por la secretaria de Hacienda y entrada y salida de almacén.
5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO:	Valor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$22.610.000
VALOR ADICIONES:	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$22.610.000
VALOR PAGADO:	\$22.610.000
VALOR A PAGAR:	\$0



COPIA CONTROLADA

VALOR TOTAL EJECUTADO:	100%
VALOR SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	0

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No 403-2015, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO EN EL DISTRITO DE TURBO-ANTIOQUIA".
2. No obstante haberse recibido a cabalidad el suministro objeto del contrato, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
3. Las partes declaran quedar a paz y salvo por el pago, (una vez cancelado el saldo pendiente y adscrito en el balance financiero).
4. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
5. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por el pago del servicio.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Contratante – Municipio de Turbo-Antioquia

MARIA LUCIA CHAVERRA SANCHEZ
Supervisor – Secretaria de Hacienda

ALEJANDRO BERTUOL
Representante Legal
Contratista



Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez Asesor externo	Luz Yaned Macías Valencia Secretaria General y Servicios Administrativos	Maria Lucia chaverra Sanchez Secretaria de Hacienda

	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 21/09/2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X	Convenio
Número:	SH-138-2017	de 22/03/2017
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI (DENOMINADA TÉCNICAMENTE CALIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS).		
Contratista	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	
Nit o C.C	800.214.001-9	
Plazo	El plazo de duración se empezará a contar a partir de su perfeccionamiento y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.	
Fecha de Inicio	22/03/2017	
Fecha de Terminación	31/12/2017	
Valor Inicial	VEINTIDÓS MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L (\$22.015.000), IVA INCLUIDO, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.500.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS, ANTES DE IVA, MÁS LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$3.515.000) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 19%). LA TARIFA MENCIONADA CONTEMPLA TODO LO RELACIONADO AL PROCESO DE CALIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA, INCLUYENDO CUALQUIER GASTO DE DESPLAZAMIENTO EN EL QUE SE DEBA INCURRIR A FIN DE LLEVAR A CABO LA REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD COMO PARTE DEL PROCESO ANALÍTICO.	
Valor inicial en SMMLV	29,84 SMMLV	
Supervisor	Diana María Montoya Restrepo Subsecretaria de Presupuesto Secretaría de Hacienda	
Interventor	N/A	
Razón social	N/A	
Numero contrato	N/A	

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	N/A
Valor inicial en SMMLV	N/A
Adición valor #	N/A
Fecha de suscripción de la adición #	N/A
Valor total de las adiciones	N/A
% de las adiciones	N/A
Valor final del contrato o convenio	VEINTIDÓS MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L



ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO

Código: FO-AD-03

Versión: 05

Fecha de aprobación:
21/09/2016

(\$22.015.000), IVA INCLUIDO

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO

Plazo Inicial	El plazo de duración se empezará a contar a partir de su perfeccionamiento y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
Prórroga #	N/A
Fecha de terminación después de la prórroga #	N/A
Fecha de suscripción de la prórroga #	N/A
Tiempo total prorrogado	N/A
Fecha de terminación del contrato	N/A

4. MODIFICACIONES

Modificación #	N/A
Fecha de suscripción de la Modificación #	N/A

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Itagüí y FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES se celebró el Contrato N° SH-138-2017, cuyo objeto es prestación de los servicios profesionales de calificación del riesgo crediticio de la capacidad de pago de corto y largo plazo del municipio de Itagüí (denominada técnicamente calificación nacional de largo y corto plazo para con sus pasivos financieros).

Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 499 del 17/02/2017 y el Registro Presupuestal N° 1973 del 22/03/2017, así mismo el contrato fue legalizado por el contratista mediante la póliza 2781720 del 22/03/2017 de la compañía Liberty Seguros S.A.

Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato (o convenio) mencionado a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA xxxxxxxx DEL CONTRATO O CONVENIO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto asociado a industria y comercio que pueda generarse POR otros hechos generadores. Para que sea efectivo lo anterior, se debe presentar copia del presente documento con la respectiva actualización o cancelación del RIT por parte del interesado EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS. **NO APLICA**



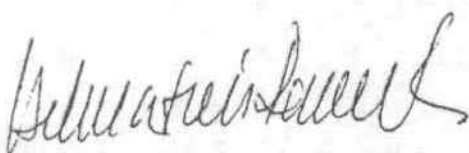
	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 21/09/2016

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

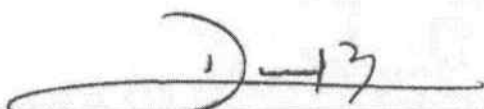
1. Dar por terminado, de forma anticipada, el plazo de duración del Contrato No SH-138-2017, cuyo objeto es la prestación de los servicios profesionales de calificación del riesgo crediticio de la capacidad de pago de corto y largo plazo del Municipio de Itagüí (denominada técnicamente calificación nacional de largo y corto plazo para con sus pasivos financieros).
2. No quedan obligaciones pendientes, estas fueron canceladas mediante Comprobante de Egreso No.170014058 del 25/05/2017

La presente acta se suscribe el 4 de julio de 2017,



SILVIA INES RAMIREZ RAMIREZ

R/L Suplente - FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
CONTRATISTA

DIANA MARIA MONTOYA RESTREPO

Subsecretaria de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
SUPERVISOR

Of. Adquisiciones
DIA: 27 MES: 07 AÑO: 2017
HORA: 4:24 PM
FIRMA: [Handwritten Signature]



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE TRANSCARIBE S.A.
(DESIGNADO)

CERTIFICA QUE:

FITCH RATINGS COLOMBIA S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, identificada con NIT 800214001-9, ha prestado sus servicios como Calificadora de Riesgo Crediticio de TRANSCARIBE S.A, mediante el siguiente contrato:

Contrato No.	CPSP No. 264-2020
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE TRANSCARIBE S.A. Dentro del alcance del objeto se incluye lo que se señala a continuación, de acuerdo con lo establecido en las metodologías debidamente aprobadas por la CALIFICADORA y con la regulación vigente. ➤ La calificación de la Capacidad de Pago de Largo Plazo (Denominada Técnicamente Calificación Nacional de Largo Plazo para con sus Pasivos Financieros).
Fecha de Suscripción del Contrato	19 de Noviembre de 2020
Fecha Terminación de Contrato	31 de diciembre de 2020
Valor Contrato	\$35.700.000,00
Obligaciones	a. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato. b. Ejecutar el objeto de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por la CALIFICADORA y con la regulación vigente. c. Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada a por EL CONTRATANTE, directa o indirectamente, para realizar LA CALIFICACIÓN de acuerdo con la normativa vigente y lo previsto en el contrato.



	d. Entregar LA CALIFICACIÓN inicial a EL CONTRATANTE en un término de cuatro (4) semanas contado a partir de la fecha en que sucedan los siguientes eventos: 1) Que EL CONTRATANTE haga entrega, a satisfacción de LA CALIFICADORA, de la información necesaria para asignar LA CALIFICACIÓN y/o 2) Que se concluya la visita técnica de funcionarios de LA CALIFICADORA a las instalaciones de EL CONTRATANTE, cuando a ello haya lugar. e. Entregar a EL CONTRATANTE los documentos previstos por LA CALIFICADORA para informar al mercado y a EL CONTRATANTE sobre LA CALIFICACIÓN, tales como: (i) Documento Técnico que Sustenta la Calificación (RAC), o, (ii) mantener publicada en la página web de la CALIFICADORA LA CALIFICACIÓN vigente o, (iii) Carta de Verificación de LA CALIFICACIÓN, la cual se genera por solicitud de EL CONTRATANTE sobre LA CALIFICACIÓN asignada de conformidad con la regulación vigente, solicitud que se entiende presentada con la suscripción del presente contrato. f. Mantener vigente los servicios de CALIFICACIÓN objeto del presente contrato, hasta por el término de un (1) año, el cual se contabilizará a partir de la fecha del otorgamiento de LA CALIFICACIÓN inicial o de su revisión periódica, según sea el caso. Durante este término, LA CALIFICADORA podrá realizar, por lo menos una (1) revisión periódica de LA CALIFICACIÓN, evento en el cual, a su entera discreción, podrá extender los servicios de calificación, hasta por tres (3) meses más, a la vigencia pactada, en cuyo caso, permanecerán vigentes las condiciones contractuales acordadas. g. Las demás previstas en el presente contrato.
--	---

Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contraídas en el contrato descrito.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los trece (13) día del mes de agosto de 2021

JOEL SERRANO CERVANTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (DESIGNADO)

Proyectó: Esmeralda Céspedes De Oro - Técnico DAF



Radicado: MTRDE 8888888888198883516
Fecha: 17.07.2019 Hora: 15:14:48
Sociedad: MTRD METRO DE MEDELLIN LTDA.
CECO: 8888528888

Bello, 17 de julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificado de experiencia.

Certificamos que la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra, Metro de Medellín Ltda., celebró contratos con Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores con NIT 800214001-9, los cuales se detallan a continuación:

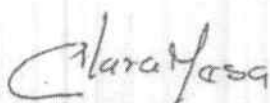
AÑO	VALOR CONTRATO	PEDIDO	CONTRATO PEDIDO
2010	17.027.950	4700023142	No.4700023142
2011	17.577.952	4700027264	No. 122-011
2012	18.140.447	4700030539	4700030539
2013	18.532.280	4700032775	4700032775
2014	19.273.572	4700034692	CN2014-0128
2015	20.125.463	4700036986	CN2015-0293
2016	21.856.253	4700039196	CN2016-0283
2017	23.991.006	4700041066	CN2017-0402
2018	24.950.645	4700042280	CN 20180264



- Funcionario responsable Clara Inés Mesa Rúa profesional 1 de Planeación Financiera.
- Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados de calificación de Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo (denominada técnicamente Calificación Nacional de Largo y Corto Plazo para con sus pasivos financieros) de LA EMPRESA, de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por LA CALIFICADORA y con la regulación vigente y los seguimientos por un año de los aspectos relacionados con el riesgo de la capacidad de pago, ello sin perjuicio del monitoreo permanente de la calificación asignada".

El proveedor ha demostrado cumplimiento, responsabilidad y calidad en los servicios prestados.

Atentamente,



CLARA INÉS MESA RUA
Profesional 1 de Planeación Financiera

